



Resolución Ministerial

Lima, 03 de ABRIL del 2018

Visto, el Expediente N° 18-021673-001 que contiene la Nota Informativa N°620-2018-DGIESP/MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de Referencia: FGL/01//0173-2018 de fecha 28 de febrero de 2018, la Organización Panamericana de la Salud hace llegar la invitación para la participación en el Taller regional de análisis de datos para la estimación de la efectividad de la vacuna contra la influenza, que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 4 al 6 de abril del presente año, señalando que la citada organización cubrirá los gastos de viaje correspondiente;

Que, mediante documento de visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, propone la participación en el mencionado taller, de la Lic. **María Natividad Ticona Zegarra** del equipo técnico de la Dirección de Inmunizaciones de la citada Dirección General. Dicho taller tiene como objetivo principal, proveer entrenamiento en los métodos para analizar la efectividad de la vacuna contra la influenza en la Región de las Américas, usando los datos de cada país;

Que, mediante Informe N° 084-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la mencionada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;



Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la Lic. **María Natividad Ticona Zegarra**, profesional de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del 03 al 07 de abril de 2018, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




SILVIA ESTER PESSAN ELJAY
Ministra de Salud

